



MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 13 JUN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución del proyecto denominado **“GIMNASIO AL AIRE LIBRE PLAZA TIERRAS BLANCAS, LOCALIDAD CALETA HORNOS”**, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, cuya inversión total es de \$9.872.820.- (nueve millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos veinte pesos).

SEGUNDO: La Resolución Exenta N° 16846/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012 de la SUBDERE, donde se aprueba el proyecto en comento y los recursos asociados a él.

TERCERO: La Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 01 de febrero de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 29 para el proyecto mencionado precedentemente.

CUARTO: La necesidad de ejecutar el proyecto denominado **“GIMNASIO AL AIRE LIBRE PLAZA TIERRAS BLANCAS, LOCALIDAD CALETA HORNOS”**.

DECRETO 01973 /

- 1. Apruébanse**, las Bases Administrativas Generales de Licitación, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Generales, Presupuesto y Planos; documentación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) para la ejecución del proyecto denominado **“GIMNASIO AL AIRE LIBRE PLAZA TIERRA BLANCAS, LOCALIDAD CALETA LOS HORNOS”**, cuyo monto oficial es de \$9.872.820.- (nueve millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos veinte pesos).
- 2. Llámese**, a participar de la Licitación Pública, para el proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y contratación Pública “Mercado Público”.
- 3. Impútese**, el gasto que demande la ejecución del proyecto, al Presupuesto Municipal Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

YGO/MPB/NUI/nui.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto



YERKO GALLIEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE